

Proyecto de Ley N° **2489/2021-CR**



LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA Y PREFERENTE INTERES NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN Y ASFALTADO DE LA CARRETERA INTERNACIONAL ASIRUNI - ROSASPATA - HUAYRAPATA - NINANTAYA, EN LAS PROVINCIAS DE HUANCANÉ Y MOHO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

El Grupo Parlamentario Podemos Perú, a iniciativa del Señor Congresista **OSCAR ZEA CHOQUECHAMBI**, en uso de sus atribuciones que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y los artículos 22° literal c), 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República propone el siguiente Proyecto de Ley:

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República;
Ha dado la siguiente ley:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA Y PREFERENTE INTERES NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN Y ASFALTADO DE LA CARRETERA INTERNACIONAL ASIRUNI - ROSASPATA - HUAYRAPATA - NINANTAYA, EN LAS PROVINCIAS DE HUANCANÉ Y MOHO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO.

Artículo Único. - DECLARACIÓN DE NECESIDAD PÚBLICA Y PREFERENTE INTERÉS NACIONAL

Declárese de Necesidad Pública y Preferente Interés Nacional la Construcción y Asfaltado de la Carretera PU N-110: EMP. PE-34I Asiruni - Rosaspata - Huayrapata - EMP. PE-34I Ninantaya, distritos de Vilquechico – Rosaspata – Moho - Huayrapata, provincias de Huancané y Moho – Puno.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Única. - El Ministerio de Transportes y Comunicaciones en coordinación con el Gobierno Regional de Puno, establecerán los mecanismos técnicos necesarios para promover la construcción de la referida carretera, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo único de la presente Ley.

Lima, junio del 2022.



Firmado digitalmente por:
LUNA GALVEZ Jose Leon FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/07/2022 17:09:56-0500



Firmado digitalmente por:
ZEA CHOQUECHAMBI Oscar
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/07/2022 15:19:17-0500



Firmado digitalmente por:
CALLE LOBATON Digna
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/07/2022 17:47:17-0500



Firmado digitalmente por:
LUNA GALVEZ Jose Leon FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/07/2022 17:10:21-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **6** de **julio** del **2022**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 2489/2021-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:
1. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

JAVIER ÁNGELES ILLMANN
DIRECTOR GENERAL PARLAMENTARIO
Encargado de la Oficialía Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES

¹El proyecto de inversión pública materia de la presente iniciativa, corresponde al trazo inicial que se hiciera, respecto de la Carretera Emp. PE-34I (Asiruni) – Cotacucho – Sicta – Alto Challapa – Cartahuyo - Rosaspata-Ñapa Pampa – Pomaoca – Sullca - Huayrapata- Quequerana - Emp. PE-34I (Ninantaya), Dists. Vilquechico-Rosaspata-Moho- Huayrapata, prov. Huancané y Moho - Puno".

Mediante Informe Técnico N° 012-2015-GR. PUNO/GRPPAT- SGIPCTI; de fecha 30 de mayo de 2015, se aprobó el estudio de pre inversión a nivel de Perfil y mediante MEMORANDUM N° 112-2014-G.R. PUNO/GRPPAT-SGIPCTI; la Sub Gerencia de Inversión Pública y CTI comunica que el plan de trabajo denominado: "Mejoramiento de la Carretera Dv.Aziruni (PE-34I)-Rosaspata-Huayrapata-Ninantaya, dists. Vilquechico-Rosaspata-Moho-Huayrapata, prov. Huancané y Moho - Puno, ha sido aprobado y recomienda continuar con la elaboración del estudio de formulación a nivel de perfil, a fin de cumplir con los procedimientos técnicos y normativos establecidos por el SNIP, ahora Invierte.Pe.

El 27 de Julio del 2016 por Decreto Supremo N° 011-2016-MTC, se aprueba la actualización del Clasificador de Rutas SINAC; en cuyo anexo adjunto actualiza el Clasificador de rutas, en el caso presente es de la siguiente forma: Ruta NI PU-110: trayectoria: Ernp. PE-34 I (Asiruni) - Cotacucho - Sicta -Alto Challapa - Cartahuyo - Rosaspata - Ñapa Pampa - Pomaoca - Sullca - Huayrapata- Quequerana - Emp PE-34 I (Ninantaya).

Si bien, Provías Descentralizado mediante el Instituto Vial Provincial y el Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Huancané intervino el tramo Dv. Aziruni (PE-34I)- Rosaspata – Ñapa - Pomaoca-Huayrapata-Ninantaya; es menester señalar que tuvo deficiencias en dicho mantenimiento; por efectos de factores climatológicos.

¹ Memoria Descriptiva del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PU N-110: EMP. PE-34I ASIRUNI - ROSASPATA - HUAYRAPATA - EMP. PE-34I NINANTAYA, DISTRITOS DE VILQUECHICO-ROSASPATA-MOHO-HUAYRAPATA, PROVINCIA DE HUANCANÉ Y MOHO – PUNO Tramo I: Dv. Asiruni – Rosaspata (00+000 a 20+100)".

En la actualidad la superficie de rodadura se encuentra deteriorada por lo que muestra desniveles, bacheos y empacamiento de aguas pluviales por el mal estado de las cunetas; asimismo algunas alcantarillas y pontones se encuentran colapsados y con riesgo de caerse; los daños en la carretera limitan la posibilidad de realizar acciones de mantenimiento por parte de la población.

II. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

La Región Puno, debido a su muy accidentada geografía por su localización en la Cordillera de los Andes, presenta una pobre red de carreteras asfaltadas que comuniquen a los pueblos más alejados con los polos de desarrollo de la región, concentrándose la mayor cantidad de estas carreteras en la zona norte de Puno.

La construcción y asfaltado de la carretera propuesta en la presente iniciativa legislativa, es fundamental y de vital importancia, toda vez que contribuirá a fortalecer el desarrollo socio económico de las localidades que se encuentran dentro de su entorno, mejorando la infraestructura vial, en lo que respecta a zonas productivas contribuyendo a ampliar la frontera agrícola e incorporar la economía nacional, regional y local con ingentes recursos naturales potenciales de la zona de intervención y además conectando la alternativa del Circuito Vial de Integración Binacional para intercambio comercial con nuestro hermano país de Bolivia.

Esta integración internacional entre los departamentos de La Paz (Bolivia) y departamento de Puno (Perú), permitirá interconectar el Lago Sagrado de los Incas (el Titicaca), teniendo dos puntos centrales de interconexión entre la ciudad de Juliaca y la ciudad de La Paz, y completar el circuito de integración social-económica, entre las ciudades de Juliaca – Puno – Chucuito – Platería – Acora – Ilave – Juli – Pomata – Zepita – Desaguadero (Perú) – Desaguadero (Bolivia) – Huaqui – Tiahunaco - La Paz – Huarina – Achacachi – Escoma - Puerto Acosta – Ninantaya (Perú) – Huayrapata – Rosaspata – Vilquechico – Huancané – Taraco – Samán - Juliaca. Teniendo la finalidad de completar el circuito con la ruta PU N110 - que corresponde Dv. Aziruni – Rosaspata – Huayrapata - Ninantaya.

Debe de tenerse en cuenta que, conforme se detalla: La población en la provincia de Huancané es de 66,400 habitantes y la provincia de Moho 25,900 habitantes según CPI -2017. La provincia de Huancané tiene un territorio de 2805.85 km² y la provincia de Moho 1005.25 km², tomando como principal referencia al Estudio Socioeconómico de dichas provincias, existen sobrados fundamentos para dar paso a esta decisión.

Departamento	Provincia	Distrito	Localidad
Puno	Huancane	Vilque Chico	Sector Asiruni, Comunidad Campesina Sicta
Puno	Moho	Moho	C.P. Pomaoca, C.P. Sullca, C.P. Ninantaya
Puno	Moho	Huayrapata	C.C. Huayrapata y C.P. de Ninantaya
Puno	Huancane	Rosaspata	Parc. Choqueulihue, Parc. Challapa, Parc. Pampa Caluaya, Sect. Cotacucho, Parc. Chuanacolla y C.C. Ñapa

El Gobierno Regional Puno, liderado por Germán Alejo Apaza en el mes de febrero del presente año, a través de los diferentes medios de comunicación manifestó que, ² "éste será un Proyecto de impacto regional que permitirá la interconexión vial de Perú con la hermana República de Bolivia y que ésta tan anhelada infraestructura vial, se iniciaría con una partida presupuestal de 6 millones 350 mil soles, unirá y enlazará pueblos y distritos de la provincia de Huancané y Moho, hasta la frontera boliviana, llevando a su paso progreso y desarrollo a sus pobladores con vías de comunicación asfaltadas y seguras. Permitirá también dinamizar la economía y actividad comercial de la zona.

"Esta es una carretera de trascendencia internacional, que va generar desarrollo a los hermanos y hermanas que viven en las zonas más alejadas de la Región, la ejecución de esta carretera que une distritos de 2 provincias, es una realidad", manifestó la autoridad regional.

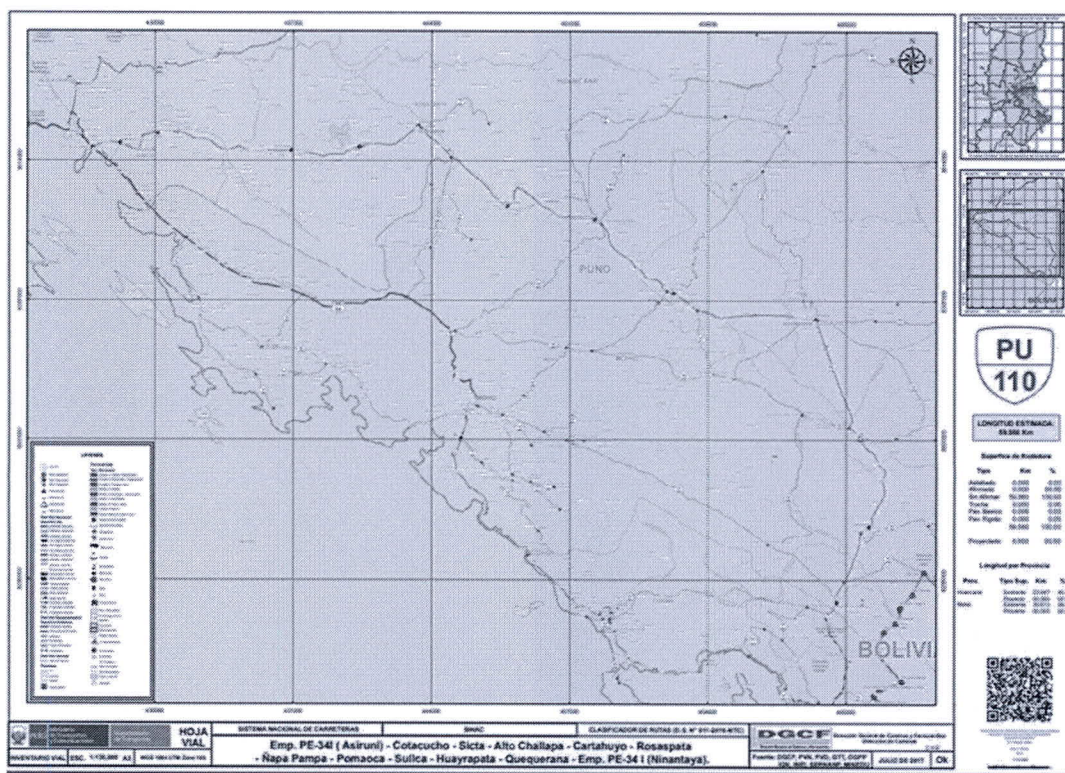
² <https://www.regionpuno.gob.pe/nota-de-prensa-iniciamos-asfaltado-de-carretera-internacional-asiruni-rosaspata-huayrapata-ninantaya/>

En la actualidad, según el Reporte de Seguimiento a la Ejecución de Inversiones del Ministerio de Economía y finanzas, al mes de marzo la obra tiene un avance de la inversión de 0.30%, avance financiero acumulado de 0.02% que representa s/. 7,465.00 correspondiente al tramo I, información remitida mediante informe N° 1754-2022-GR-PUNO-GRI/SGO-ERAC.

En efecto, según el informe del equipo técnico a cargo, el expediente de dicha obra se encuentra en un proceso de actualización de costos, en lo que respecta al Tramo I, y se habría destinado un presupuesto de un millón 250 mil soles para los estudios definitivos de los tramos I y II, los cuales se encuentran pendientes de aprobación.

Cabe indicar que, en esta primera fase los trabajos se iniciarían con un presupuesto de 6 millones de soles en su primer tramo que correspondería desde Aziruni hasta Rosaspata; sin embargo, para todos los tramos se requiere más de 55 millones de soles, el mismo que comprende cerca de 21 kilómetros; por lo que urge asegurar dicho financiamiento.

A continuación, presentamos un mapa de la zona de influencia donde se ubica la carretera Carretera Internacional Asiruni - Rosaspata - Huayrapata - Ninantaya, en las provincias de Huancané y Moho del departamento de Puno.



III. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa no afecta la normatividad nacional, toda vez que no modifica ni deroga ninguna norma de nuestra legislación, por el contrario, contribuye al robustecimiento del marco normativo ya que se enmarca en los lineamientos de política de desarrollo de la infraestructura vial del País y permitirá fortalecer el desarrollo e integración de las zonas de frontera.

IV. ANALISIS COSTO BENEFICIO

La presente propuesta legislativa no irrogará gasto al erario nacional, por ser una norma de naturaleza declarativa que tiene como finalidad exhortar al Poder Ejecutivo, la importancia y necesidad priorizar dicho proyecto carretero para dotar de una infraestructura vial para las localidades y/o comunidades muy alejadas que además están categorizadas de acuerdo al mapa de pobreza.

La población beneficiaria del proyecto son los habitantes del ámbito rural y urbano de la zona, así como los semovientes de la zona que directamente componen el valor agregado

departamental; los beneficios esperados del proyecto en su fase de ejecución generarán fuente de empleo temporal, posteriormente incrementará el flujo de transporte de carga, pasajeros así como el intercambio de transacciones de productos agropecuarios, y comercio entre localidades vecinas y otros, permitiendo el transporte de pasajeros y animales de uno a otro lado en épocas de precipitaciones pluviales. Como efecto externo se obtendrá mejorar y desarrollar la infraestructura vial existente y coadyuvará el mejoramiento de las condiciones de vida de la población de la zona.

Asimismo, los beneficios se traducirán en la interconexión constante de flujo comercial-turística-social entre Perú y Bolivia; la vía planteada reducirá los costos de transporte, logrando empalmar circuitos turísticos de la ribera del Lago Sagrado de los Incas.

V. VINCULACION CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente propuesta legislativa es concordante con la vigésimo primera política de estado del Acuerdo Nacional de Competitividad del País, relacionado al Desarrollo en Infraestructura y Vivienda, que establece lo siguiente:

Política 21

"Nos comprometemos a desarrollar la infraestructura y la vivienda con el fin de eliminar su déficit, hacer al país más competitivo, permitir su desarrollo sostenible y proporcionar a cada familia las condiciones necesarias para un desarrollo saludable en un entorno adecuado. El Estado, en sus niveles nacional, regional y local, será el facilitador y regulador de estas actividades y fomentará la transferencia de su diseño, construcción, promoción, mantenimiento u operación, según el caso, al sector privado. Con el objetivo de desarrollar la infraestructura del país, el Estado: (a) elaborará un plan nacional de infraestructura identificando ejes nacionales de integración y crecimiento para desarrollar una red energética, vial, portuaria, aero portuaria y de telecomunicaciones, que permita fluidez en los negocios y en la toma de decisiones".

Finalmente, se tiene que se encuentra vinculada a la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2021-2022, aprobada mediante Resolución Legislativa del Congreso N° 002-2021-2022-CR con fecha 23 de octubre de 2021.

Lima, junio del 2022.